

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea  
Legislativa

Serie: 2021 – 2022  
Primera Sesión Ordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de O. #8

15 DE JULIO DE 2021

*Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.*

#### ORDENANZA #2

Para enmendar la Sección 2 de la Ordenanza Número 19, Serie 2018-19, a los fines de establecer y aclarar los límites del área de prohibición de estacionamiento en las calles de la comunidad Costa de Oro; eliminar la Sección 3; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 – 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 (u), el poder de los municipios para adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos de motor en las áreas urbanas de los municipios. Mediante la referida disposición, se aprobó en el mes de febrero de 2019, la Ordenanza Núm. 19 para disponer la reglamentación de tránsito de vehículos de motor en las calles de la comunidad Costa de Oro del municipio de Dorado.

Luego de dos (2) años de su vigencia, se hace necesario atemperar, conforme al uso, desarrollo y condiciones actuales, las disposiciones relacionadas a los límites establecidos en el área. De esta forma, se garantiza la utilización de las vías de forma eficiente y beneficiosa tanto para sus residentes, como para los visitantes de un área de gran atractivo turístico.

#### ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1. – Enmendar la Ordenanza Número 19, Serie 2018-19, para que se elimine todo el contenido de la Sección 2 y se sustituya por el siguiente texto:

*“Se prohíbe el estacionamiento de vehículos de motor en la calle F, desde el hidrante contra incendios en dirección hacia la Villa Pesquera (específicamente frente a la verja del balneario) y hasta el final de ésta. Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a realizar la rotulación necesaria para cumplir con lo aquí dispuesto”.*

Artículo 2. - Eliminar todo el contenido de la Sección 3 y renumerar las subsiguientes.

Artículo 3. - Esta Ordenanza comenzará a regir luego de aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 4. - Copia de la presente será enviada al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Policía Estatal y Municipal y a las agencias y dependencias correspondientes.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 20 DE JULIO DE 2021.**

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN</b><br>Presidente<br>Legislatura Municipal | <br><b>SR. JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE</b><br>Secretario<br>Legislatura Municipal |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 21 DE JULIO DE 2021.**

  
**HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA**  
 ALCALDE